

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2021/1398 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 466/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 466/2019.
Negociado: MB
N.I.G.: 2305044420190001843
De: D^a. ANA BELÉN ALONSO MARTOS
Abogado: MARÍA ISABEL ARRIBAS CASTILLO
Contra: NIKOPING DEVELOPS S.L.

Doña Marta Magdalena Marín Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 466/2019 a instancia de la parte actora D^a. Ana Belén Alonso Martos contra Nikoping Develops S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 22/03/2021 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por D^a. Ana Belén Alonso Martos contra la empresa Nikoping Develops S.L., con CIF B-84819275 habiendo sido parte el Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago a la actora de la cantidad de 8.805,61 euros, cantidad que será incrementada con el interés por mora del 10%.

El Fondo de Garantía Salarial -FOGASA- responderá de las consecuencias económicas previstas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y siempre dentro de los límites establecidos en el mencionado precepto.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y notifíquesele a las partes haciéndoles saber que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Nikoping Develops S.L. actualmente en

paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, 25 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARTA MAGDALENA MARÍN PÉREZ.